

## MEJIA EN LAS CORTES DE CADIZ (\*)

---

Leyendo los discursos de Mejía, conocemos sus opiniones filosóficas acerca de la religión, de la conciencia, de la sociedad, de las leyes, de la libertad de imprenta, del régimen constitucional, de la abolición de la tiranía inquisidora y de la esclavitud.

Contestando nuestro orador al diputado eclesiástico Sr. Morros que sostenía que la libertad de imprenta era detestable institución opuesta al catolicismo, discurrió fervorosamente, y demostró “que en las naciones en donde no se permitía la libertad de imprenta, el arte de imprimir había sido perjudicial, porque había quitado la libertad primitiva que existía de escribir y acopiar libros sin particulares trabas; y que si bien entonces no se espar-

---

(\*) El autor del presente trabajo, justificando el envío de su colaboración, nos dice en carta fecha octubre 11 de 1919: “Me honro enviándole un trabajo acerca del preclaro orador quiteño D. José Mejía Lequerica, fogoso tribuno que con palabra de fuego bregó por la independencia del Nuevo Mundo en las Cortes de Cadiz, reunidas en la alborada del pasado siglo. He escogido gustoso y de preferencia este ensayo, fragmento de un estudio más vasto, por considerarlo histórico y americanista, de acuerdo con los ideales de las altas corporaciones docentes del continente. El tema es educador y de cultural extensión universitaria. Quizá en la patria de San Martín no sea muy conocido Mejía, una de las lumbreras coloniales, que atrajo las miradas de España. Modestamente contribuyó así al acercamiento intelectual americano. ¡Que la gran nación Argentina conozca más de cerca al Ecuador!”

en el país enemigo o ya dentro de España, siempre que en ésta se halle su real persona rodeada de las armas, o bajo el influjo directo o indirecto del usurpador de la corona; pues jamás le considerará libre la nación, ni le prestará obediencia hasta verle entre sus fieles súbditos, en el seno del congreso nacional, que ahora existe o en adelante existiese, o del gobierno formado por las Cortes”.

“En los debates que promovió aquel decreto, dice Rico y Amat, se pronunciaron notabilísimos discursos que honrarán siempre nuestra elocuencia parlamentaria. Elevóse sobre todos los oradores el Sr. Mejía, quien conquistó en aquella ocasión el título de elocuente y erudito. Su discurso, tan vehemente como los de Dantón, y tan patriótico y elevado como los de Mirabeau, es sin disputa uno de los mejores que en ese género de elocuencia deslumbradora se han pronunciado en nuestros parlamentos”.

---

El 24 de febrero de 1811 comenzaron las sesiones de Cádiz. Instaláronse las Cortes en la iglesia de San Felipe Neri, que se la transformó en parlamento, con galerías para el caso. El templo era, arreglado de esta manera, un lujoso salón a propósito para los oradores políticos. Mejía, haciendo resonar por las que fueron naves su robusta voz, debió parecer un sacerdote de la reforma que se inspiraba en un nuevo evangelio.

Cuando el diputado Sr. González hizo la pintura del heroico capitán que pertenecía al regimiento de infantería 1.º de Málaga, D. Vicente Moreno, que murió en Granada en el patíbulo por haberse negado a reconocer a Bonaparte como rey, Mejía habló así:

“Es necesario que las leyes se observen; pero claro es que si con algunos pudieran dispensarse, debía ser con los héroes. Y no son éstos los que hacen grandes conquistas, sino los que tienen bastante virtud para sojuzgar el imperio de la naturaleza, y sacrificarla a los pies de la ley. Esto es lo que este español (Moreno)

hizo; porque esto es lo que saben hacer los españoles cuando se trata de la patria”. Terminaba Mejía pidiendo una subvención para la familia del sublime soldado que entregó gustoso su vida por la honra de la nacionalidad. “Se le hicieron varias insinuaciones, dice el Sr. González, por diferentes individuos para que se prestase al juramento del rey intruso, o cuando menos a una fórmula aparente de él, o tan siquiera a una simple indicación de que quería prestarle, que de este modo se le perdonaría la vida. Nada. Moreno se mantiene inflexible, imperturbable; y aquella alma grande no titubea un momento en preferir la muerte a la ignominia que podía resultar de aquel acto. Hace Sebastiani la última tentativa: preséntale a su mujer y a sus hijos en el mismo acto de colocarlo en el cadalso... *Sepárate de ahí*, dijo Moreno a su esposa, *sepárate de ahí: mi gloria la cifro en morir por mi patria: recuerda a tus hijos este ejemplo, para que aprendan de su padre a servirla con honor...* ¡Alma verdaderamente grande y heroica!”

A grandes pasos voy a seguir a Mejía en su labor de diputado a Cortes, en la que puso de relieve su elocuencia política.

Amaneció el 24 de setiembre del año de 1910, día de gala y de emoción. Acontecimiento que hará eco en los anales de la historia, debía desarrollarse en la mañana de este día en la real Isla de León, que se hallaba engalanada. El ir y venir de las gentes regocijadas, el aglomerarse a las puertas del palacio de la Regencia, todo anunciaba que las Cortes estaban a punto de abrirse. Efectivamente, a las nueve de la mañana, se reunieron. La ceremonia del juramento fué imponente. La presidencia ocupó en el interín el Sr. Benito Ramón de Hermida y la secretaría el Sr. Evaristo Pérez de Castro. En propiedad fué elegido para el primero de los cargos el Sr. Ramón Lázaro de Dou por 50 votos, contra 45 que obtuvo el Sr. Hermida. Secretario, por 54 votos, fué el mismo Sr. Pérez. Pasada la media noche, levantóse la sesión inaugural. En la siguiente, después de elegir al Sr. Ramón Power vicepresidente, por 63 votos, y de crear otra secretaría, la que por

63 votos la ocupó el señor Manuel Luxan, D. José Mejía pidió se discutiese acerca del tratamiento que debía darse a las Cortes. Se acordó que en lo sucesivo a las Cortes se llamara *majestad*, y al Poder Ejecutivo, durante la ausencia de Fernando VII, lo mismo que a los Tribunales Supremos, *alteza*. Figura en primera línea nuestro orador en la comisión que se nombró para que estudie la manera más apropiada de publicar en América la instalación de las Cortes. Mejía, Lisperguer, Leyva, Inca, marqués de San Felipe, Conto, Palacios, Power, Llano y Toledo, formaban la expresada comisión. Por la noche, o sea en el 2.º acto de la misma jornada, pidió Mejía que se tratara, en sesión secreta, de cómo se ha de hablar a la América de su igualdad de derechos con los españoles europeos. El no abandonó nunca la idea de libertad de imprenta, y hasta que se la reglamentara, y para suplir la claridad que ella despide, solicitó que mientras tanto la secretaría recibiese todas las memorias y escritos que sus autores presentasen. Quería amplia libertad en todo, "sin previa censura". Por esto apoyó, con los señores Oliveros y Gallego, el proyecto en referencia, el 15 de octubre del mismo año. Su asombrosa actividad no descuidaba nada. Formó parte de complejas y diversas comisiones de hacienda, de milicia, de legislación, de ciencias, etc. D. José Antonio de Capdevilla somete atinado memorial para crear un "Colegio de cirugía médica" en Mallorca, Mejía se dedica a estudiar el proyecto en unión de D. Manuel Llano y de Zauzo; D. José Fuelles ofrece a las Cortes una estatua de oro de Fernando VII, Mejía encárgase con los señores Laguna y Santa Cruz de ver la conveniencia o inconveniencia del obsequio, y, en caso favorable, la inscripción oportuna que pudiese llevar; nota que el pueblo carece de espectáculos, Mejía pide se abra el teatro de Cádiz, previo nombramiento de director y un reglamento de teatro, para que "sea verdaderamente una agradable escuela de ilustración y costumbres nacionales". Solicita, además, que se premien las obras sobresalientes en mérito literario y político y que parte de los fon-

dos que rindan los espectáculos se destinen a estimular las acciones distinguidas del ejército de la Isla de Cádiz.

Sus palabras muchas veces sencillas, iban encaminadas siempre al bien. Su estilo natural, ajeno por lo común a las flores literarias, a la ampulosidad y amaneramiento, aunque no muy elegante en la forma, resplandecía por su fondo sentencioso. “No hemos venido a este congreso a hacerle un Areópago en la elocuencia, como lo será seguramente, decía: no hemos venido a poner cátedras”. En cambio, sus máximas menudeaban. “A nadie le gusta que le quiten el honor; en el día y siempre vivimos por él”, proclamaba con brío.

En la sesión del 29 de diciembre por la mañana, su elocuencia se desencadenó en frases fogosas, llenas de rasgos patéticos y de conocimientos de la historia. Escuchémosle cómo pide la libertad de Fernando VII, su inmediata restitución al seno de su país y la declaratoria de guerra a Napoleón: “Oiga V. M. por fin a la América. Señor: sé muy bien donde hablo, quien es el que viene a hablar y a quien estoy hablando. Hállome en la tribuna del congreso nacional de la poderosa monarquía española, en medio de todas las clases del estado, y delante de los respetables ministros de las potencias aliadas, atentos ahora todos a mi balbuciente voz. Quisiera aún figurarme otro género de agentes, un nuevo orden de circunstancia público, que, soterrado bajo de este salón, sufriese el ardor y peso de los sentimientos, de la grandiosidad de la causa y los discursos me han inspirado. Si rodeado de sus armados satélites el soberbio Bonaparte sacase bajo mis pies su amenazadora cabeza, con la misma serenidad, si, señor, y acaso con más valentía: “*Coronado maquiavelo* (le dijera): tiembla sobre tu enorme, pero vacilante trono: cuando el último de los españoles te habla así; ¿que te resta que esperar de la nación entera?”.

Ideas revolucionarias, nobles ideales de libertad animaban al inmortal orador quiteño. Sabía que los aluviones incontenibles de la masa popular cuando se ha llenado la medida de su paciencia y sufrimiento; ese despertar brusco y formidable de millares de

ciudadanos que, cansados de la sombra, piden luz, luz en América; el grito ensordecedor de las multitudes; el despertar de Quito la iniciadora de la protesta magna; la voz robusta de la conciencia nacional, todo esto se llamaba revolución en las pristinas claridades del siglo XIX.

En Rusia la bota del cosaco y el *knut* tártaro del déspota caían sobre las espaldas de los mujiks: éstos, humildemente, debían besar ese tacón y ese látigo malditos. Al fin el ratoncillo sopló de coraje y, estirándose como pudo, se encaró con el oso blanco de Siberia, sucesor del Iván, el terrible. Rugió aterrorizado el inmenso animal. No tembló la musaraña popular ante las amenazas de fuerza mayor: reunió a sus hermanos: cientos, miles, millones acudieron a la cita. El zar, con sus bayonetas y cañones, se declaró impotente. He aquí la revolución. Su magnitud asombra, cual asombró la de América, en la que tuvo fe Mejía. Sus palabras levantaban los ánimos, producían alarmas, por la energía de la protesta. Oyense murmullos de desaprobación cuando Mejía fulmina olímpico: “Es evidente que por los casos particulares se establecen las leyes generales. Me interesó tanto más (en presentar sus quejas contra el Consejo de la Regencia) cuanto que el señor conde de Puñonrostro y yo somos apoderados de Quito, de esa ciudad contra quien se han ensangrentado, aunque injustamente...”

Nuevas conmociones en las Cortes cuando Mejía truena: “Se habla de revolución... Señor, yo siento, no el que haya de haber revolución, sino el que no la haya habido. Las palabras *revolución*, *libertad* e *independencia* son de un mismo carácter: palabras que los que no las conocen las miran como aves de mal agüero, pero los que tienen ojos juzgan; yo juzgando digo que es un dolor que no haya en España revolución. La revolución se reduce... “La alarma y alboroto fueron tales, que Mejía, que quiso definir lo que sentarse indignado del zambuco político.

---

Mejía, redactor de *La Abeja Española*, ganó campañas desde que la prensa y la tribuna, en el terreno de la intelectualidad,

en el moral y en el físico, convenciendo y persuadiendo aún al más tocho, con su palabra que, por su afluencia arrebatadora, parece salida de la turquesa de la histórica década ática.

Contrarrestó la resistencia de los logomacos y venció los prejuicios de la época. Quiso ser médico, y la rutina salió a combatirlo con el fútil pretexto de que siendo catedrático de filosofía no podía abrazar otra profesión; quiso ser doctor en teología, y nuevamente le amontonaron obstáculos, alegando que como casado no le era lícito ser teólogo; quiso graduarse en derecho civil y canónico, y negósele este bachillerato, fundándose en que entre los documentos que presentó para el objeto “no constaba la legitimidad de su nacimiento”. A pesar de todo, terminó sus respectivos estudios y recibió la triple investidura, además de la de maestro de filosofía, en la Universidad que fué de Santo Tomás de Aquino, después de cursar este ramo en el colegio de San Fernando, también de Quito.

“En la vida del hombre, observa Cayetano Rosell, importa poco o nada las vicisitudes de su existencia; los más quedan sepultados en el olvido; pocas logran perpetuar su nombre en la memoria de los venideros. Los que de esta suerte se sobreviven a sí propios, gozan del privilegio de dos vidas, la meramente material y la de la gloria; la una muere con el cuerpo, la otra es imprecadera”.

Tal ha sucedido con el ilustre hijo del Dr. José Mejía del Valle y doña Manuela Lequerica y Barrotieda: a pesar de que conjuntamente con el verbo-motor muere su obra, las recopilaciones póstumas, pálido e imperfecto trasunto de la elocuencia en acción, se encargan de salvar del olvido al orador; y si a los discursos que conserva la posteridad con respeto, se añaden otras empresas ejemplares y patrióticas, el hombre, sobreviviéndose a sí mismo, perpetúa eternamente su nombre por medio de la filosofía de la historia y del estudio del carácter.

El desprendimiento es virtud de grandes corazones: Mejía ofreció la mitad del sueldo que gozaba como oficial de la Contadu-

ría de Indias para la defensa de la patria y la curación de su inedia intelectual.

La universal comprensión es propia del genio: Mejía propuso atinados arreglos en la hacienda pública y en el ejército; solicitó que se declarase beneméritos de la patria a los diputados que trabajaron el “último proyecto” de arreglos de provincias; inquirió informes acerca del contrato de víveres celebrado entre la real hacienda y la casa de S. Hackly; indicó que la recaudación de rentas se haga por personas de confianza; recomendó que no se las dilapiden e hizo extensiva esta petición para la América, por el beneficio que reportaría al nuevo mundo la selección de los administradores del erario.

La tolerancia es don de magnánimos: Mejía discutió con calor el reglamento de libertad de imprenta—todo sin cortapisas ni previas censuras—y pidió, en sesión de 21 de octubre de 1810, que se ampliase su licencia aún a las obras religiosas. ¡Paso atrevido en aquella era, si se reflexiona que en la época moderna todavía no se extinguen las luchas de ideas religiosas! Cuando en 1903 se le erigió una estatua a Renán en Francia, el libre examen fué combatido de muerte, las bayonetas de los pobres de espíritu brillaban hostiles, muchos ahullaban y los nobles de Tréguier amenazaron enlodar el monumento del cantor de Jesús y vindicador de su memoria. “Las opiniones no se borran con el fuego”, dijo el rival de Argüelles.

Cuando el catalán D. Antonio Capmany, “el maestro de ceremonias de la asamblea popular de 1812” enemigo de la logorrea de los que despotrican—recomendaba en las Cortes la pureza del lenguaje castellano tanto en los discursos como en los escritos, indicando algunos de uno y otro género nada castizos, se complacía de la corrección de ambos en el orador quiteño, como que era gramático Mejía, pues a la cátedra de la respectiva materia se opuso en unión de los eraditos Cayetano Montenegro y Vicente Leoro, vencidos en 26 de setiembre de 1796, fecha de su nombramiento de profesor.



Fué la sesión del 16 de diciembre de 1812 la primera en que actuó la taquigrafía, aprendizaje en pañales en España, no obstante la celebridad del famoso taquígrafo D. Francisco de Paula Martí, que, en 17 de julio de 1802, presentó a la Sociedad Económica Matritense su método. Fueron discípulos de aquél los que copiaron en las Cortes de Cádiz los debates. Hasta entonces, la oratoria de Mejía, derrochada sin esperanza de ser recogida con fidelidad, fué a duras penas conservada, defectuosamente y en fragmentos, por las apuntaciones de los plumarios. Vivió en la tradición y en las memorias de sus contemporáneos, como el conde de Toreno, que la llama “de lucido y ameno decir”; Alcalá Galiano que la califica de “brillantísima, dirigida por su común travesura”, y otros autores.

En las Cortes de Cádiz, el patriotismo y el espíritu de reforma fueron vitales; movimientos progresivos y de aliento que enfervorizaron a muchos. El mismo señor Capmany confesaba con sinceridad: “En vano sacrificaríamos nuestro reposo, nuestra salud y nuestra vida, si fuese menester, en servicio de la patria, si a estas obligaciones que nos ha impuesto nuestro sagrado cargo no acompañásemos un acto generoso y voluntario de desinterés que selle el título de padres de la patria cuando lo merezcamos”.

Elevados, llenos de tolerancia y de estímulo, razonados y prudentes descuellan los pensamientos de Mejía. Adornaba su elocuencia con algunas figuras literarias, pues era muy conocedor de la retórica preceptiva. Al tratarse de la renuncia del Sr. Saavedra, se expresó así: “La autorización, no la autoridad, del congreso se aumenta con el número de diputados”, lo que, además de la verdad que encierra, es una donairosa elegancia por combinación, o sea una derivación, en virtud de un accidente gramatical.

“El premio mayor, decía en otra oportunidad, para los hombres de mérito es la estimación que se les tributa; pero necesitan al mismo tiempo que ésta se les testifique con premios proporcionados. El obrar de otro modo sería bueno para un apóstol...”.

No desconoció en algunos casos la perniciosa influencia del clero, al que combatió, aunque animado siempre de espíritu de caridad, distinguiendo lo bueno de lo malo; por esto no pudo callar sus artes pilóngas ni omitir tanto las frases de encomio como las acusadoras.

“El influjo de cualquiera eclesiástico, no digo ahora de un obispo u arzobispo, sino de un simple eclesiástico de mediana conducta, tiene más fuerza que veinte regimientos, particularmente en las Américas; pues anunciándose con el aparato de la virtud, dominan....”

Excepcionando, como dejo dicho, al clero virtuoso que contribuyó a la revolución española, pidió que se forme causa al dañado. Oigámosle:

Un infeliz, un miserable de pocas luces, cuyo delito se queda en él mismo, es llevado por ello al patíbulo: y a personas que por su santísimo y respetabilísimo carácter, que cuando obran sino que enseñan, y cuando enseñan no enseñan sino que arrastran, ¿no se les ha de exigir más responsabilidad? En hora buena, déjeseles expeditos para que no puedan ser removidos de los empleos que tenían antes, a pesar de que hayan tomado otra de autoridad ilegítima, manifestando con esto no sólo que la reconocían, sino conservándose en su reconocimiento hasta que la mano libertadora que movió la divina providencia, los sacó de una esclavitud que ellos no podían mirar con mucha repugnancia: conserven su destino, señor; pero que se les forme causa. Y yo pregunto; un hombre que está procesado ¿qué efecto ventajoso percibe del empleo? ¿Tendrá acaso colación canónica? Voy diciendo esto, señor, porque algunos señores diputados, cuyo laudabilísimo celo halla reparo en aprobar la adición, se hagan cargo del extremo a que reducen a V. M. No quiero hablar del extremo a que se reducirá al pueblo, viendo estas distinciones, y que para casos iguales se toman resoluciones distintas. A la verdad no satisfará el decir que ese peso y peso, medida y medida; es decir, medida doble. Cuando hablo al congreso, tengo la incomparable honra de

hablar a beneméritos eclesiásticos, los más interesados en que no se vean mezclados los asientos de los malos con los de los dignísimos eclesiásticos que han hecho importantes servicios. ¿No habla acaso con ellos la excepción hecha en la cuarta parte del artículo primero? ¿Cómo podrá quedarle duda a ningún español, qué digo español, aunque sea extranjero, que haya tenido la fortuna de contemplar el glorioso cuadro de la revolución española, y visto la gran parte que ha tomado el clero en la causa de la nación contribuyendo en gran manera a llevarla a la cima; cómo le podrá quedar duda de lo mucho que se ha distinguido? Pero siendo así que el más distinguido carácter no quita a los hombres los efectos de tales, ha habido algunos eclesiásticos que han sido débiles, y estamos en el caso de igualarlos con los de las demás clases del estado, porque si es la justicia la que obliga a V. M. a dictar esta providencia, ¿qué eclesiástico ha de llevarla a mal, solo porque tiene la colación canónica, cuando el empleado civil tiene una posesión política? ¿Qué quiere decir colación canónica? ¿Qué se dió con arreglo a los cánones? ¿Qué quiere decir posesión política? ¿Qué se dió por la potestad civil; con la diferencia de que, para la legitimidad de la una, es menester ver lo que prescriben los cánones; y para la otra, lo que disponen las leyes. Estoy hablando respecto de una clase que es alma de todos los pueblos cristianos, y temo que acaso no habré expresado bien mis sentimientos. Con estas excepciones mal entendidas, no se hace otra cosa sino comprometer el sagrado decoro del estado eclesiástico, presentando sus individuos a los ojos del pueblo español bajo otro aspecto del que le dió Jesucristo, con notable perjuicio y agravio de los mismos eclesiásticos? ¿No están sujetos a las obligaciones de tales? ¿No tienen una patria a quién amar, un rey a quien obedecer, y unas leyes que guardar?... Si fué el temor u otro motivo, que de todo se valió el enemigo, lo que les llevó a su partido, y V. M. por una especie de benignidad mal entendida no los castiga cual merecen, esta indulgencia, que sin duda no sería muy política, tendrían quizás algún funesto resultado. Persuádase el congreso de

que la medida que se ha propuesto es indulgente: lo contrario, sería hacer una excepción, tan indecorosa al estado eclesiástico, como fuera de justicia. . . . Continuar esta discusión (talvez yo tendré la culpa) puede ser muy perjudicial. Ruego por tanto a V. M. que apruebe la adición, y decida lo que le agrada, en la inteligencia de que, cualquiera que sea su determinación, yo la he de respetar y obedecer; pero me temo que si V. M. no muda las cosas con equidad, es decir, con igualdad, no todos tendrán la misma deferencia o la misma obediencia que yo”.

Como político de tacto, pensaba así de la administración: “El poder ejecutivo es responsable de la seguridad y defensa del estado: a él, pues, toca conferir los empleos. Primera razón: los empleos, más bien que premios para los empleados que los obtienen, se confiere para el servicio del estado; pues por grandes que sean los méritos de cada individuo, nunca merecen tanta preferencia ni consideración como el servicio que puede prestar al estado. La segunda razón es, porque siendo el poder ejecutivo el que cuida de la administración de los pueblos, debe conferir aquellos empleos a los sujetos que considere más aptos. . . . Puede igualmente suceder que el que es muy a propósito para un destino o cargo, no lo sea para otro, que acaso exigirá nuevos conocimientos, porque *non omnis fert omnia tellus*”.

Al hablar de las incorrecciones de correos, invoca la ciencia constitucional que garantiza la inviolabilidad del individuo y de la correspondencia. “La división de poderes, dice, no tiene otro objeto que sostener la libertad individual, y precaver que su reunión sirva para que perjudique al ciudadano. . . . Y si por desgracia hay ley en los correos para que se abran las cartas, desaparecerá toda la confianza pública”.

En el incidente de remoción de altos empleados, Mejía probó que no era lícito deponer sin causa justificada a los ministros de los tribunales y demás jueces, sino suspenderlos con justa causa, menos removerlos contra su voluntad a otros destinos. Y argumentó así: “Señor: Me limitaré a observar brevemente que el ar-

título de que se trata comprende tres cosas bien diferentes: *remoción*, *suspensión* y *promoción*. La primera, como más gravosa y trascendental, requiere más detención y da lugar a más pruebas; así que no debe ejecutarse, sino después de *justificada* la causa. La segunda, que es menos perjudicial, más fácilmente remediable y a veces de notoria urgencia, puede exigir una determinación más pronta; y ésta sería impracticable en los dilatados confines de la monarquía española, si hubiese de proceder justificación formal de la causa. Basta, pues, intimar al gobierno que no la mande sin causa justa, que ya tendrán cuidado los particulares de reclamar contra cualquiera arbitrariedad. Finalmente, las *promociones*, que a primera vista parece no debían mirarse sino como gracias o premios, han solido ser muchas veces un colorido plausible de las maquinaciones de los favoritos o de las venganzas del gobierno: por lo cual es muy justo que V. M. prevenga tamaños abusos, estableciendo que ni aún las traslaciones que se califiquen de *ascensos* pueden verificarse sin anuencia de los interesados, a menos que la exigiese la utilidad del estado, origen primordial de la justicia de todas las disposiciones gubernativas”.

Bregó porque la dotación de los empleados sea magnífica y atacó ciertas jubilaciones. “Jubilación, cuando el soldado está desnudo... cuando no haya dinero en el erario”. “Eusebio de Cesárea miró como un atentado los ascensos de las piezas eclesiásticas, las promociones de una silla a otras y el que un pastor dejase una grey pobre por una rica”.

Llevado de espíritu de economía formó parte, en unión de los señores José Morales Gallego, José Castellano, Miguel Antonio Zumalacarregui y Antonio Samper, de la comisión encargada de ver los empleos vacantes que debían quedar definitivamente suprimidos. En la comisión de sanidad pública figuró con los señores Oliveros y Cicus.

En la sesión de 1.º de enero de 1811, Mejía pidió que suscribieran sus discursos todos los que habían hablado en favor del decreto de regreso de Fernando VII, para que cuando llegase el

caso de publicarlos. “Porque si somos objeto de admiración, dijo, por lo primero, mayor gloria nos adquiriremos por haber concurrido todos con tanta uniformidad a explicar por el decreto que acabamos de aprobar, los mismos sentimientos que nos animan en el glorioso día de la instalación de V. M. Esta unión de sentimientos debe constar”.

La elocuencia de Mejía triunfó una vez más, pues 114 diputados aprobaron el decreto.

Cuando el marqués de Astorga ofreció hasta su vida y la de su familia al saber el decreto de la venida de Fernando VII, Mejía elogió al marqués, con la habilidad de orador sutil que le caracterizaba.

En el largo y vehemente debate acerca de la clausura del temible tribunal de la Inquisición, que después de la proclamación de los derechos del hombre y en los albores del siglo XIX era un escarnio, Mejía desarrolló su oratoria, con facilidad y hasta rapidez de dicción. Su discurso se prolongó por tres días consecutivos y habló tanto y tan luminosamente que le vino a flaquear la voz y se le concedió descanso al orador. Si él trabajó tanto, no lo hicieron menos los taquígrafos, uno de los cuales se hallaba desde antes indispuerto: los abrumó con su elocuencia. Lo que ha quedado de sus palabras, no reproduce fielmente lo que, en el calor del debate expresó, pues en la transcripción taquigráfica hay algunas reticencias, y en otros pasajes, solo se hizo constar en el Diario de las Cortes la síntesis de lo que el orador quiteño había brillantemente improvisado. Gran parte de su obra se ha perdido para siempre.

En este notable discurso revela grandes conocimientos de materias eclesiásticas y de historia; rara idoneidad para la polémica y acierto en las réplicas ocasionales, con las que desvanecía los más sólidos argumentos de la parte contraria.

Al dedillo sabía las crónicas de Iberia. Apoyándose en ellas, pintaba con sombrío colores los abusos de la Inquisición y, para rebatirlos, se basaba, con oportunos argumentos *ad hominem* sobre

pruebas irrefutables. Conocedor del idioma latino, había leído la historia española del padre Mariana en la lengua de Virgilio y citaba con precisión sus severas páginas, lo mismo que en castellano. Conocía también a Hurtado de Mendoza, a Francisco de Moncada, a Melo, Solís, Ferreras, Masden y otros historiadores.

La campaña de Mejía contra la Inquisición le llena de gloria. El exordio de este famoso discurso es muy modesto, como convenía al orador en un caso tan grave: ex-exordio por insinuación, pues brota contra el torrente de los más, inclusive de la comisión, y va a domar “al león herido, a quien es preciso sujetar por sorpresa”.

Su propocisión compuesta, divide el método en tres partes: admirables son la confirmación y refutación, por sus abundantes razonamientos; el epílogo es magnífico.

El orador quiteño luchó, en favor de la abolición del temible tribunal, desde el día once de enero de 1813, quedando con la palabra al terminarse cada sesión, hasta la del 13, en la que comienza por analizar las funciones del Santo Oficio, que juzgaba con tanto despotismo, creyendo a los acusados, aún a los de la gran cholla, dignos de pampanilla, cuando no de la hoguera.

El crítico cubano *fray Candúl* como una pancarta indeleble, exhibe esta débil muestra de los monstruos concúbitos de la Inquisición con la crueldad y la ignorancia: “La rutina escolástica y la intolerancia de la Inquisición, dice, fueron los factores principales de la ruina de las universidades españolas”. “Aquella Inquisición inexcusable, añade—claro que los reaccionarios la excusan—al prohibir la entrada de los libros francés y alemanes en la península, aisló a ésta intelectualmente del mundo”.

Sirvan de saludables ejemplos a la juventud tanto el noble combate de Mejía en pro de libre examen, como sus hachazos de muerte dados a la Inquisición.

Es preciso transcribir algo siquiera de su apostolado oratorio.

Escuchémosle:

“Hay cosas, las cuales la sociedad debe examinar para indagar si hay algo que se oponga ó contraríe sus intereses; de aquí se deduce que todo lo que tenga relación con la constitución, o el sistema gubernativo, se debe ver y examinar de antemano. No puede dudarse que hay cosas eclesiásticas que están en contacto con las civiles, y que en su examen no se perjudica a la autoridad de la Santa Sede ni de los concilios; pues solo se examina para ver si contraría en alguna cosa a las regalías. Es claro que no se examinan los puntos relativos al dogma; porque este no puede contener nada que perjudique a los intereses de una nación.... Por lo que toca a esta primera proposición preliminar de la comisión es incuestionable estando resuelta en el artículo doce de la constitución (lo leyó). No obstante, yo aseguro a V. M. que desde luego no tendrá embarazo ninguno en que no se hiciese mención especial de ella, y que se diese por supuesta, porque si una decisión posterior tan respetable, como es un artículo constitucional, contradice la existencia de este tribunal, es claro que queda suspenso. Pero como algunos señores no ven como yo la cosa tan obvia y clara, y como los diarios de las cortes circulan por toda la nación, es necesario fijar bien el concepto de ciertas expresiones, que aunque para nosotros sean claras, pueden ser dudosas para nosotros; porque sería muy natural que al ver el acaoramamiento que ha habido en la discusión al examinar varias reflexiones que se han hecho y algunos ejemplares que se han traído, los que los leyesen a distancia creerían que los autores de tales discursos trataban no solamente del establecimiento o extinción de la Inquisición sino de la existencia o extinción de la constitución.... (Aquí refutó las opiniones de varios señores diputados, extendiéndose con razones y ejemplos históricos en demostrar la autoridad que tenía el congreso para abolir la inquisición, sin ofender de modo alguno la autoridad eclesiástica); sin exponerse (continuó) a que la nación vuelva a caer en el último grado de barbarie, no es posible dejar de aprobar esta proposición preliminar; la cual viene a ser un pacto anticipado y solemne, por el



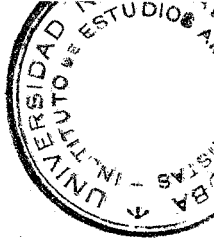
cual V. M. asegura, no sólo la soberanía de la nación y autoridad real, sino también la autoridad y respeto que se debe a la santa madre iglesia, haciendo quizá con este hecho volver sobre sí algunas naciones que por desgracia tienen un concepto equivocado de ella... La independencia de las naciones, así grandes como pequeñas, ha estado comprometida por no haberse hecho la distinción correspondiente entre los derechos de la religión y los de la nación. Así es que hemos visto a Enrique IV y a Federico II, emperadores de Alemania, presos, y hecho su trono presa legítima del primero que tuvo fuerzas suficientes para conquistarlo. En fin, señor, la historia eclesiástica está llena de estos ejemplos; y no se diga que esto no tiene que ver con la cuestión de la inquisición, porque muchos de estos hechos han sido efecto inmediato de ella o de su influjo. Apenas nació este tribunal, cuando vimos a varios príncipes despojados de sus estados, no porque fuesen herejes (abstracción hecha de que aunque lo fuesen, no había autoridad para ello), sino porque, como dicen historiadores fidedignos, no protegían la religión del modo que quería la corte de Roma. La dureza con que se ha procedido, y las venganzas atroces de los muchos sectarios que ha habido y que han hecho sentir sobre los católicos sus represalias, y lo que por todo esto la humanidad ha padecido, es tan horrible, que no lo presentaré a los ojos de V. M.; sólo diré que no son noticias exageradas y desfiguradas por los desafectos a la inquisición, sino verdaderas y reconocidas por los escritores más católicos. Véanse los grandes trastornos y ruinas espantosas que en todas las naciones por querer confundir el imperio temporal con el espiritual; sistema que se ha adoptado aún en épocas posteriores, y ha ido siguiendo los pasos de la inquisición... En tiempo de Inocencio VI hemos visto a las célebres familias de Malatesta, Manfredi, señores de Mantua despojados de sus dominios; todo esto por la Inquisición y por causas de la Inquisición... En aquel reino (Italia) han cundido tanto estos abusos, que estados enteros por estos medios han sido tomados y entregados a quienes de otro modo no hubieren pertenecido... (Aquí hizo una rela-

ción extensa de las intrigas que por medio de la Inquisición se habían fraguado; pasando luego a manifestar que los mismos que la habían favorecido habían sido perseguidos por ella). Se deduce de aquí (prosiguió) que sería muy mala política (y no sería nada cristiana y muy equivocada) para bien del estado, el que por una apariencia de religión se sostuviese a un tribunal que con tanta facilidad abusa de su autoridad, tanto que no ha habido dignidad ni persona que no haya sido perseguido por él. Los reyes lo han sido antes que todos.

(Probó esto con los ejemplos de Carlos V, del príncipe Carlos de Viana, del de Monfort, de Carlos hijo de Felipe II y otros). Pero ¿se persigue solamente a las leyes? No, señor, nadie tiene más pruebas del rigor de este tribunal que los eclesiásticos. Dígalo sino la historia de la Inquisición. Esta no sólo fué exigida por los reyes católicos (digo en España) sino sostenida por Carlos V; pero ¿cómo fué sostenida? Con oposición a la Silla Apostólica: parecerá paradoja.

León X, educado en Florencia, y con los sentimientos más nobles, deseando restablecer la ilustración de Europa, no pudo menos de tratar de hacer una reforma en la Inquisición. Despachó las bulas al intento, y a cualquiera se le puede enseñar la carta—orden de Carlos V, fecha 2 de agosto de 1525—, en que se dice a los inquisidores que sigan en el ejercicio de las facultades que se les habían concedido del mismo modo que antes; “pues (añade) aunque he recibido las bulas, no las conciente el ejercicio de la suprema autoridad que tengo para resistirlas”. Sin embargo, sus confesores fueron las primeras víctimas. El célebre monje Hernando de Calavera, hombre raro en toda clase de méritos, primero obispo de Avila y después arzobispo de Granada, fué igualmente víctima de este tribunal, y se necesitó de todo el influjo para que no lo fuese su hermana y toda su familia. Muerto Carlos V, al instante la Inquisición se declaró contra su confesor Carranza, Primado de las Españas, a quien había dispensado un amor particular y en cuyos brazos tuvo el gusto de morir. Ponce, otro de los eclesiásticos de la fa-

milia, de mayor confianza de aquel príncipe, como su confesor, había muerto en las cárceles de la Inquisición cuando Felipe II regresó de Inglaterra. Y es cierto que sólo la muerte le libró de acompañar a su sobrino al conde de Baylén, (Ponce también, y uno de los progenitores de la ilustre casa de los duques de Osma y Benavente) que fué quemado en un auto público en la ciudad de Sevilla. Más ya que no salió vivo al suplicio, ¿se desenterraron sus huesos, y se quemaron en el mismo acto...? ¿Qué diré del gran Carranza? Permítaseme repetir esto; más vale repetir un hecho, que referir muchos. Este hombre eminente, que en una de las comisiones del concilio de Trento sostuvo con tanto honor y crédito los derechos divinos del obispado, que vuelto a España se le dedicó al ministerio pastoral con tanto provecho y conocimiento como se echa de ver de sus obras (que aunque son pequeñas en volumen, como dijo cierto escritor, cada página es un tesoro); este varón ilustre, digo, puesto en la Inquisición en el año 59, sufrió la persecución más horrorosa y atroz que puede imaginarse.... ¿No se ve de todo lo dicho que por cualquier intriga de palacio puede perderse al eclesiástico más santo? ¿Y no se mirará este tribunal como el apoyo de una política maquiavélica? ¿Y qué hizo Felipe II, irritado contra los que no opinaron por su derecho a la corona de Portugal? Valerse del mismo tribunal, perseguirlos como herejes por su medio, hasta llegar al exceso de permitir que como tales fuesen arrojados al mar por la cueva de San Julián más de dos mil eclesiásticos, seculares y religiosos. ¿Y cuál era la heregía de estos infelices? No otra que haber opinado contra los derechos de Felipe a la corona de Portugal. No parecía creíble semejante crueldad, y la diabólica política de hacer servir a las pasiones el tribunal de la Fe, si no nos lo asegura un hombre de tanta fé como el obispo.... No es extraño ya que el célebre inquisidor Abad y la Sierra dijese que nunca había temido a la Inquisición hasta que como inquisidor general la había conocido. Es bien sabido entre nosotros el hecho del célebre maestro Froylán Díaz. Es igualmente sabido lo ocurrido con el maestro León, con Arias Montano: este



hombre, que ha arrastrado la empresa más ardua y loable de la literatura eclesiástica, dando no sólo a la Iglesia de España, sino a todo el mundo la célebre políglota, que como para perfeccionarla tuvo que hablar y conferenciar con los judíos, sin más motivo que éste, fué tratado y comenzado a perseguir como judío... Señor, yo respeto la autoridad de los príncipes; pero por justos y santos que sean sus derechos, no creo que fuese útil para ellos hacer servir la religión a las intrigas más rastreñas... En el siglo pasado, ha sucedido algo de esto con un religioso, a quien se le acusaba de un delito de alta traición. Prescindo de si la había cometido o no; pero las disputas de competencia para juzgarle, yo creo que debían haberse decidido de otro modo. A un hombre que aunque fuese traidor, en la parte espiritual no pasaba más que por un iluso, que tenía revelaciones, y que su Divina Mejestad le dispensaba la gracia de conversar con la Virgen, se le recogió por la Inquisición, se le puso una mordaza, y, por último, se le quemó. Hablo del padre Malagrida. Aquí está, no hay que dudarle. (Preséntó el orador la estampa de este malahado religioso). En este momento comienzo a sentir una exaltación que no he sentido hasta ahora; y como esta cuestión no debe tratarse con acaloramiento sino con serenidad, me limitaré a decir que por decoro a nuestra santa religión no puede usarse para protegerla de los medios que usa la Inquisición, por ser contrarios y diametralmente opuestos a nuestra constitución; por los abusos que los hombres pueden hacer de ellos; por la inviolabilidad de nuestros reyes, por las circunstancias de los tiempos, y porque se opone a la ilustración y a las luces y talento de los hombres grandes y virtuosos, puesto que las primeras víctimas de la Inquisición han sido los eclesiásticos más esclarecidos. Cuando la comisión ha dicho que la obligación que ha contraído la nación de proteger la religión, debe cumplirse por leyes sabias y justas, ha dicho todo lo que podía decir; y, siempre prudente, quiso precaver con esta proposición la inteligencia equivocada que pudiera haberse dado por algunos a esta obligación.

“He hablado en cuanto a la primera proposición; por lo que

toca a las demás, ya que he tenido el atrevimiento de meterme en una cuestión a que no estamos acostumbrados los legos, me tomaré la libertad de hablar cuando se discutan las otras proposiciones; suplicando a los señores eclesiásticos que no atribuyan mi atrevimiento al calor de un joven poco escrupuloso, sino sólo al deseo de manifestar que el sacerdocio y el imperio van muy de acuerdo; y que cualquiera que sea la decisión, espero que no sea perniciosa para el estado, tanto más, cuanto que la política, a que tanto se ha apelado en esta discusión, enseña que los anuncios que se hacen de antemano son otras tantas acusaciones contra los mismos que los hicieron, siempre que lleguen a verificarse”.

Batallas campales ganadas por Mejía son la de libertad de imprenta y extinción del tribunal de los *autos de fe*, sin contar sus afanes por la emancipación de la tierra que vió nacer. “Tengo derecho para decir que nadie me disputará el amor a la América”, solía promulgar con anhelo.

Esta figura del Nuevo Mundo tuvo amplias miras y se elevó a regiones a las cuales sólo pocos talentos suben. Su visión universal le ha dado nombría cosmopolita. Europa le conoce, como no ha olvidado a los defensores de la libertad en el orbe. España, en el memorable centenario de las Cortes, le ha hecho regia manifestación, grabando eternamente su nombre.

ALEJANDRO ANDRADE COELLO

Quito (Ecuador).

---